



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
 N° 0265-2024-GR.CAJ/CHO.

Chota, 26 de diciembre 2024.

VISTOS:

EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2666222, DICIEMBRE 2024; CONTRATO N° 033-2024-GSRCHOTA, DE FECHA 27/11/2024; CARTA N° 01-2024-EETV, DE FECHA 17/12/2024; INFORME N° 200-2024-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.CBC; DE FECHA 20/12/2024; OFICIO N° 1436-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 20/12/2024, Y SU PROVEIDO:

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz: constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías: Proyectos de Inversión e IOARR que son las inversiones por optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, un Expediente Técnico es el conjunto de documentos que corresponde las siguientes partes, memoria descriptiva, especificaciones técnicas (...).

Que, con fecha 27 de noviembre del 2024, se celebra el Contrato N° 033-2024-GSRCHOTA, para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Consultor: CORPORACIÓN VITA BUILDERS E.I.R.L, debidamente representada por el Sr. Tarrillo Vigil Elquin Eduardo, identificado con DNI. 73302292; por un monto económico ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil Con 00/100 Soles), plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 01-2024-EETV, de fecha 17 de diciembre 2024, el CONSULTOR hace llegar el Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", CUI. N° 2666222, contenido en un archivador de (530 folios y un CD), según consta del registro de trámite comentario N° 3061, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 200-2024-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc; de fecha 20 de diciembre 2024, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza, responsable del Área de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, indica que previa revisión de Expediente técnico el mismo que ha sido formulado por el Consultor: CORPORACIÓN VITA BUILDERS E.I.R.L. – Jefe De Proyecto Arq. Luis Alberto Tesen Oliva, con presupuesto al mes de diciembre 2024, el mencionado Expediente Técnico se encuentra **CONFORME**, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico IOARR – diciembre 2024: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", Código Único de inversiones N° 2666222, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos que estipula la Norma de formulación



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
 tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
 N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



de Expedientes Técnicos, y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo del proyecto con Presupuesto Analítico de S/521,199.33, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 90 días calendario
PRESUPUESTO ANALÍTICO:
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 IOARR : CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA CHOTA. DEPARTAMENTO CAJAMARCA : CUI N° 2666222

F°F°
 OBJETO DEL GASTO
 ESPECIFICA DEL GASTO
 INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

		IMPORTE S/.
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	481,498.46
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	15,000.00
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios supervisión	24,700.87
TOTAL,		S/. 521,199.33

Que, mediante el Oficio N° 1436-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 20 de diciembre 2024, el Ing. Rolando Gabriel Sandoval Idrogo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH, remite conformidad para aprobación de Expediente Técnico del PIP: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con CUI N° 2666222. asimismo hace llegar al Titular de la entidad, el Expediente Técnico en mención y actuados en un total de (10) folios, un archivador en (530) folios, un (CD), para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo dispuesto en los documentos del visto que señalan que el Expediente Técnico tipo IOARR: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2666222, cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe aprobar y continuar con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto, por estar acorde con el art. 32.4 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cual indica "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; Directiva N° 001-2019-GR-EF/EF, y las contenidas en la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2024.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D145-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 30 de abril 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: : "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con CUI N° 2666222, el mismo que consta de un Archivador de (530 Folios y CD), y contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cálculo de Flete, Cálculo de Movilización y Desmovilización de Equipos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Obra (Cronograma GANTT - Cronograma Valorizado



075-002119



www.gsrchota.gob.pe
 tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
 N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



- Cronograma de Adquisición de Materiales), Anexos (Cotizaciones – Gestión de Riesgo - Planos); en merito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la IOARR:

"Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con CUI N° 2666222, por el objeto del gasto y por el monto de S/. 521,199.33 (Quinientos Veintiun Mil Ciento Noventa y Nueve Con 33/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:

Plazo de ejecución: 90 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 IOARR : CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI N° 2666222

P.P.P.

OBJETO DEL GASTO
 ESPECIFICA DEL GASTO
 INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	481,498.46
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	15,000.00
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios supervisión	24,700.87
TOTAL,	S/. 521,199.33	

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el control y seguimiento de la IOARR:

"Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones de la

Gerencia Sub Regional de Chota, registre en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del PIP: "Construcción de Cobertura de las Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Ramón Castilla en el Centro Poblado la Paccha, distrito la Paccha, provincia de Chota, departamento Cajamarca", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación y

Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, realizar la correspondiente codificación y asignación presupuestaria conforme establece la normativa del caso.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico

a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Consultor, así como de los responsables del Área Técnica: Unidad Formuladora, División de Estudios Sub Gerencia de Operaciones, por haber revisado el Expediente Técnico, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER, que, a través de la Secretaria de Gerencia,

se notifique la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones - División de Estudios, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica; y al Consultor: CORPORACIÓN VITA BUILDERS E.I.R.L, a su representante Sr. Tarrillo Vigil Elquin Eduardo en la Av. Absalón Imaña S/N (Grass sintético "El Campin"), Chota - Chota- Cajamarca, para los Fines de Ley.



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
 tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
 N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER, a la Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, realice la devolución de los actuados que genero la emisión de la presente resolución, a la a la Sub Gerencia de Operaciones, para la custodia correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
[Signature]
M^{ro} Marco Antonio Vargas Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca